Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2026-27-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Referencia: EXP-S01:0000491/2026: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN CIVIL MINKAI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Civil Minkai y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente Electrónico 2025-00031388 y Expediente-S01:0000491/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio, tiene por objeto establecer un marco de cooperación recíproca entre LAS PARTES, a fin de promover y desarrollar actividades conjuntas en los campos académico, científico, técnico, cultural, social y de servicios.

Que entre LAS PARTES, se acuerda impulsar acciones de cooperación institucional orientadas a la investigación, la docencia y la extensión, en temas de mutuo interés, con el propósito de fortalecer el intercambio de conocimientos, experiencias y capacidades.

Que para dar cumplimiento al objeto indicado, LAS PARTES, de común acuerdo, elaborarán proyectos o programas de actuación que serán objeto de Convenio Específicos, en los que se indicarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

Que los Convenios Específicos se formalizarán y suscribirán por separado, previo dictamen jurídico de esta Casa de Altos Estudios y se anexarán al presente Convenio Marco.

Que las Unidades Académicas de la UNCA podrán suscribir Acuerdos Específicos con LA ASOCIACIÓN para llevar a cabo los proyectos o programas en sus distintos aspectos, respetando el ámbito de competencia según la actividad a desarrollar, en merito a las atribuciones de dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión y de servicios y con los recaudos señalados en el presente Convenio Marco.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca y emitió dictamen DICTA-2025-151-E-UNCA-SLT#REC.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 26AGOSTO2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Civil Minkai y la Universidad Nacional de Catamarca, cuyo copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2026-00032523-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Andrea Morales
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca